



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 22 DE ABRIL DE 1986

Número 92

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Abono de fase previa en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Ensanche y mejora de la C. P. 19-D, de Puerto Lumbreras al Km. 96 de la carretera de Caravaca a Aguilas (1.ª fase)».

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Haro García. 1587

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Haro García. 1587

1587 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Pedro Tudela Sánchez. 1588

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Dolores Roca León. 1588

1587 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Universidad de Murcia. 1588

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Balonga», número 21.523, del término municipal de Abanilla.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.416 de 1984.

1589 Distrito número Dos de Granada. Juicio de faltas número 1.819 de 1985. 1593

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 1.139 de 1985.

1589 Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.607 de 1985. 1593

Primera Instancia número Trece de Madrid. Expediente de declaración de herederos número 1.110 de 1982.

1590 Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 899 de 1985. 1594

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.135 de 1984.

1590 Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.129 de 1985. 1594

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal civil número 194 de 1985.

1590 Distrito número Dos de Murcia. Autos número 1.576 de 1985. 1594

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 530 de 1985.

1590 Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos número 1.167 de 1985. 1594

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 543 de 1985.

1591 Primera Instancia de Yecla. Autos de suspensión de pagos número 282 de 1985. 1595

Instrucción número Dos de Murcia. Sumario de urgencia número 108 de 1984-B.

1591 Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Expediente de dominio. 1595

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 356 de 1983-A.

1591 Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 59 de 1984. 1596

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 272 de 1985.

1592 Distrito de Bujalance. Juicio de faltas núm. 132 de 1985. 1596

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 450 de 1984.

1592 Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos de suspensión de pagos número 244 de 1984. 1596

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.984 de 1983.

1593 Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 55 de 1986. 1597

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.527 de 1985.

1593 Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 41 de 1986. 1597

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FUENTE ALAMO. Expuesto el expediente de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento.		
CARTAGENA. Solicitud de licencia para despacho de confitería-panadería-café-bar.	1598	
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de comercio de ultramarinos.	1598	
CARTAGENA. Aprobada nueva Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.	1598	
LA UNION. Expuesto el Presupuesto Unico para 1986.	1598	
ALCANTARILLA. Solicitud de licencia para establecer la actividad de carnicería-charcutería.	1598	
LIBRILLA. Corrección de error al edicto número 1699 publicado el día 15 de abril de 1986.	1598	
MURCIA. Imposición de contribuciones especiales por obras	1599	
BLANCA. Asignación en concepto de gastos de representación al Alcalde.	1599	
FUENTE ALAMO. Expuesto el Padrón del Impuesto de Circulación, Ejercicio 1986.	1599	
MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia apertura de droguería.	1599	
ALHAMA DE MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar.	1600	
TOTANA. Solicitud de licencia apertura de industria artesana de alfarería.	1600	
TOTANA. Solicitud de licencia apertura de supermercado.	1600	
TOTANA. Solicitud de licencia de apertura de explotación porcina.	1600	
CIEZA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar.	1600	
JUMILLA. Solicitud de licencia para la apertura de carnicería-charcutería.	1600	
YECLA. Solicitud de licencia para la apertura de carnicería-charcutería.	1600	
SANTOMERA. Solicitud de licencia para instalación de industria de carnicería-salchichería.	1601	
MULA. Solicitud de licencia para la apertura de carnicería-charcutería.	1601	
ABARAN. Solicitud de licencia de apertura de bar.	1601	
LOS ALCAZARES. Rectificación del anuncio número 129 de modificación de la plantilla.	1601	
MULA. Solicitud de licencia para la apertura de elaboración de pan y bollería.	1601	
BLANCA. Solicitud de licencia de apertura de café-bar con cocina.	1601	
MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de taller de cerrajería.	1601	
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de plaza pública en Tallante.	1602	
CIEZA. Puestos al cobro los recibos de las exacciones de alcantarillado, circulación de vehículos y escaparates y publicidad.	1602	
ABARAN. Aprobada la oferta de empleo público de funcionarios de carrera para 1986.	1602	
LOS ALCAZARES. Aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos del Pto. Municipal Unico, Ejercicio 1986.	1602	
PLIEGO. Solicitud de licencia de apertura de explotación porcina	1602	
MURCIA. Notificación a deudores en desconocido paradero.	1603	
CARTAGENA. Aprobado el pliego de condiciones para la contratación del servicio de un seguro de responsabilidad civil para los funcionarios.	1604	
TORRE PACHECO. Expuesto el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 1986.	1605	
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra Urbanización plaza Poeta Pelayo.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra Acerado en Vereda San Félix.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra Pavimentación calle León y otras, de Los Barreros.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra «Acondicionamiento plaza San Cristóbal, del Bohío.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra «Acerado en calles Trece de Septiembre, Escalericas, Ortava y Brayle.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra Urbanización Camino de los Suspiros, en Urbanización Castillitos.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra Urbanización de calles en el antiguo Hospital de Marina.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra Pavimentación de calzadas y aceras en calle Fenicia y otras, de Bda. San Ginés.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de la obra «Renovación de acerado en la ciudad, sector 1.º.		1605
CARTAGENA. Aprobado el proyecto y pliego de condiciones de la obra de Urbanización de varias calles en Bda. Torreciega.		1605
TOTANA. Solicitud de licencia de apertura de comercio al por menor de carnes frescas y preparadas.		1606
TOTANA. Solicitud de licencia de apertura de cafetería.		1606
MORATALLA. Aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del Pto. Ordinario 1985.		1606
LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia para establecer la industria de fábrica para la obtención de flavonoides diversos.		1606
LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia de apertura de industria de elaboración de patatas fritas.		1606
LOS ALCAZARES. Expuestas las cuentas anuales municipales del ejercicio 1985.		1607
ALCANTARILLA. Solicitud de licencia para la apertura de comercio mayor y maquinaria de piezas de inyección de plástico.		1607
ALHAMA DE MURCIA. Expuesto el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.		1607
ALHAMA DE MURCIA. Expuesta la modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto municipal de circulación de vehículos.		1607
LA UNION. Solicitud de devolución de fianza a don Vicente Porta Escobar.		1607
TOTANA. Solicitud de licencia para la apertura de fábrica de tintas para artes gráficas.		1607
TOTANA. Solicitud de licencia para la apertura de industria de molino triturador para uso público y venta al por menor de semillas, cereales y piensos en general.		1607
ALHAMA DE MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar.		1608
ALHAMA DE MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de pescadería.		1608
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de equipo de música en bar-restaurante.		1608
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a Hermanos Gómez Meseguer, S. L.		1608
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a don Pedro A. Colao Marín.		1608
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a Marín Garre, S. A.		1608
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a don José Luis Billón Arnaldes.		1608
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a don Pedro Miguel González.		1608
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a Estudios Especiales.		1608

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

407 **ABONO** de fase previa en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Ensanche y mejora de la C. P. 19-D, de Puerto Lumbreras al Km. 96 de la carretera de Caravaca a Aguilas (1.ª fase)».

La Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 24 de abril de 1986, a las 17 horas y en los locales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, se proceda al abono de depósitos previos a indemnizaciones por rápida ocupación en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras «Ensanche y mejora de la C. P. número 19-D, de Puerto Lumbreras al Km. 96 de la Ctra. de Caravaca a Aguilas (1.ª fase)».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su

representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 7 de abril de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

408 **ANUNCIO** de otorgamiento y titulación, de la concesión directa de explotación denominada «Balonga», número 21.523, del término municipal de Abanilla.

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber, que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

— «Balonga», número 21.523, del término municipal de Abanilla, con una cuadrícula minera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 8 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

409 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Juan Haro García.
- b) Domicilio:
Finca «El Puerto», Calasparra (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Finca «El Puerto», Calasparra (Murcia).
- d) Finalidad:
Suministro a grupos electrobombas.
- e) Características:
El C. T. será de tipo convencional, relación de transformación

20.000±5%/325 V., con una potencia de 630+315 kVA.=945 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.516.869 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.991.
- i) Técnico autor del proyecto.
Antonio Valverde Marcial, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de marzo de 1986.
El Director Regional de Industria, P. A. El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

410 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Juan Haro García.
- b) Domicilio:
Calle Ezequiel Ordóñez, número 9, Calasparra (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Finca «El Puerto», paraje Las Hoyas, Calasparra.
- d) Finalidad:
Suministro a C. T. para pozos riegos.
- e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H. E. «Hondonera 20 kV.» y finaliza en CTA. Tiene una longitud de 2.976 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1503, apoyos metálicos galvanizados.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 4.170.301 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.992.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco García García, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

411 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

José Pedro Tudela Sánchez.

b) Domicilio:

Avda. Juan Carlos I, 26, Lorca.

c) Lugar de la instalación:

Diputación Torrecilla (Lorca).

d) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

e) Características:

El C. T. será de tipo interior, relación de transformación 20.000/500 V. con una potencia de 630 kVA. Medida en alta tensión.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.891.000 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.994.

i) Técnico autor del proyecto: J. M. Congost, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

412 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Dolores Roca León.

b) Domicilio:

Finca «La Campaña», diputación La Hortichuela, T. Pacheco.

c) Lugar de la instalación:

Finca «La Campana», diputación La Hortichuela, T. Pacheco.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica para riego por goteo.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H. E. Los Urreas a La Hortichuela y finaliza en C. T. en proyecto. Tiene una longitud de 220 m. Tensión de suministro 11-20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores rígidos. Apoyos metálicos.

El C. T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 11-20 398-230 V., con una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.062.706 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.996.

i) Técnico autor del proyecto: Antonio Galindo Pérez, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

413 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Universidad de Murcia.

b) Domicilio:

Santo Cristo, 1, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Ciudad Universitaria de Espinardo (Murcia).

d) Finalidad:

Servicio de obras.

e) Características:

La línea aérea tiene su origen en apoyo de H. E. y finaliza en C. T. I. de 20 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y apoyos metálicos.

Un C. T. intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 50/75 kilovatios.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 965.645 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.999.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de abril de 1986.— El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2145

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.416 de 1984, instados por el Banco Exterior de España, S. A., contra don Manuel Fernández Ortiz y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de julio de 1986, a las 11 horas, en la sala de audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Mitad indivisa de: Planta baja destinada a vivienda, con entrada por la puerta a la derecha de la número 22, de la calle Nueva, de Cieza, que ocupa una superficie útil de 37,74 m². Inscrita

en el Registro de Cieza, al tomo 391, folio 47, finca 9.275.

Tasada en 400.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de: Primer piso de la casa número 22 de dicha ciudad de Cieza, que ocupa una superficie de 40 metros y 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Cieza, al tomo 391, folio 49, finca 9.276.

Tasada en 500.000 pesetas.

3.º Urbana. Número dos. Vivienda en planta baja, sita en el edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, fachada a calle Sagrado Corazón y calle Navarra, sin número. De tipo E. Superficie útil: 62,80 m². Le es anejo una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 6 de Murcia, al tomo 1.417, libro 127, sección 11, folio 79, finca 10.287.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juez. El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2163

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de divorcio número 1.139 de 1985, seguidos a instancia de doña Rosa María Asensio Ruiz, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Victoriano Moreno Villarta, en ignorado paradero, ha dictado

la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 1.139 de 1985, entre partes, de una y como demandante doña Rosa María Asensio Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en calle Diego Hernández, número 36, entresuelo A, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y dirigida por el Letrado don Javier Cabezudo Vidal, y de otra y como demandado, don Victoriano Moreno Villarta, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Rosa María Asensio Ruiz, contra su esposo don Victoriano Moreno Villarta, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído en Murcia por los litigantes, el día 14 de marzo de 1976, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Victoriano Moreno Villarta, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.

* Número 2176

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRECE DE MADRID**

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, magistrado-juez de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, Plaza Castilla número 1, se siguen expediente de Declaración de Herederos número 1.110-82 a instancia de doña María Buendía Sánchez, y por fallecimiento de don Luis Sánchez Solano, natural de Murcia, digo, de La Unión (Murcia), nacido el día 25 de noviembre de 1903, hijo de Encarnación y Pablo, que falleció en Madrid, el 13 de junio de 1971, habiendo reclamado herencia por sus sobrinos doña María Buendía Sánchez, y doña Apolonia de la Casa así como la herencia de su esposa doña Celeste García de la Casa, también fallecida, y llamados a su derecho las personas que se crean en igual o mejor derecho a la misma para que comparezca a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el de Murcia, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—Visto Bueno, el magistrado-juez, Angel Falcón Dancausa.—El secretario.

* Número. 2180

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1135 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Murcia contra don Antonio Ciudad López y esposa y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá

examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un piso señalado con el número 16, tipo C, en la 4.^a planta, de un edificio sin número, en la calle Ascensión Rosell, de Caravaca con una superficie construida de 109 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros, 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 407 de Caravaca, folio 68, finca 27.123. Tasado en 2.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2207

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, juez de Distrito número Cuatro de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 194/85 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia del procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de doña Dolores Blaya Alvarez, contra don Modesto González y esposa, doña María Luisa Gómez Benítez, en las que ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia, a 20 de enero de 1985. El señor don Jaime Giménez Llamas, juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 194/85 seguidos entre partes de una como demandante doña Dolores Blaya Alvarez que ha sido representada por el procurador don Juan Tomás Muñoz y dirigida por el letrado don Antonio Cánovas y de otra como demandada don Modesto González Sánchez y esposa doña María Luisa Gómez Benítez, vecinos

de Madrid con domicilio en calle Antonio Toledano número 6, sobre Declaración de Derechos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Muñoz Sánchez, en la representación que tiene acreditada de doña Dolores Alvarez Blaya contra don Modesto González Sánchez y doña María Luisa Gómez Benítez en situación de rebeldía procesal durante toda la litis, debo condenar y condeno a dichos demandados, a que en el plazo de 30 días a contar desde la firmeza de esta sentencia comparezcan por sí o por otra persona con poder suficiente para ello, en la Notaría de don Francisco Saura Ballester de esta ciudad o de su sucesor a fin de proceder al otorgamiento de la escritura de rectificación de linderos consignados en la número 872 de 14 de junio de 1977 del notario don Blas Serrano Pérez, debiendo consignarse los siguientes: Derecha entrando, don Modesto González Sánchez; por la izquierda, zaguan, escalera y patio; por el fondo, Francisco Ruiz Montalbán y otros, y patio de luces; por el frente, calle de Nueva Apertura; y por arriba, el local número 8, con el apercibimiento de otorgarse la escritura en su nombre y si no lo hiciesen en transcurrido el plazo señalado; con imposición de costas por mitad a dichos demandados.

Y por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva a los solos efectos de notificar la sentencia al demandado don Modesto González Sánchez y esposa, doña María Luisa Gómez Benítez cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Antonio Toledano número 6 y en la actualidad en ignorado paradero expido el presente en Murcia a 14 de marzo de 1986.—El juez, Jaime Giménez Llamas.—El secretario.

* Número 2208

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se

mencionan acordada en los autos número 530 de 1985, instados por Banco Central, S.A. contra don Julián Romero Egea y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Solar situado en Ramblillas de Alhama con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1118, libro 333, folio 244, finca 24.622 del Registro de la Propiedad de Totara. Tasada en 1.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2209

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 543/85, que se siguen a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S.A.», «Sofivensa», representada por el procurador don Julián Martínez García contra los cónyuges don Diego Pedrero García y doña Margarita Moreno García, con domicilio en Cta. de la Nora, 34, Murcia, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de mayo próximo, a las 11 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a

efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 11 de junio próximo, a las 11 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de julio próximo, a las 11 horas bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Una casa de planta baja y piso, situada en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida el solar donde se enclava 148 metros cuadrados, estando totalmente edificado, tanto en planta baja a almacén y planta baja como en planta de piso a vivienda, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, José Garrigós González; Sur, calle sin nombre; Este, rambla de Churra y Oeste, solar de don Lorenzo Sán-

chez López. Tasada en 5.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 2210

INSTRUCCION NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, magistrado-juez de Instrucción número dos de Murcia.

Por el presenta hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de urgencia bajo el número 106/84-B sobre estafa contra Antonio López Abellán, por la venta de apartamentos en la urbanización Las Maravillas, de la población de Torrevieja (Alicante), haciéndose el ofrecimiento de acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Alejandro Portero Borque, Pedro Hernández Rodríguez, vecino de Alicante y José Albaladejo Monreal, con último domicilio conocido en calle Unión 1, Torkas Residencial de San Javier (Murcia), cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que puedan mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho, y para que puedan mostrarse parte en la causa, si lo hicieren antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, según les conviniere.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 2211

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado

bajo el número 356/83-A se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Zaragozano S.A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José María Torralba Goicoechea y doña Consuelo Pizarro Avalos, vecinos de Murcia, calle Cartagena, número 4-1.ºB, representados por el procurador don Jaime García Navarro, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo y 5 de junio respectivamente, a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay número 7. 2.º y en cuya subasta regiran las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25% del tipo de tasación y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo Peugeot 505 SRD, matrícula MU-4895-0, valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Abdón Díaz Suárez.—El secretario judicial.

* Número 2212

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 272 de 1985, instados por Banco de Murcia, S.A. contra don Bartolomé Gil Balaguer y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Vivienda en planta alta del edificio de que forma parte, sito en paraje de Hoya Morena, Colonia de San Francisco, en la Carretera de Torre-Pacheco, a los Alcázares, término municipal de Torre-Pacheco. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-salón, cocina y baño. El salón tiene una terraza. De una superficie de 77'29 metros cuadrados construida y útil de 64 metros cuadrados y 58 decímetros. Linda: Frente, carretera de Torre-Pacheco, derecha y fondo Francisco Manzanares Pérez; izquierda con caja y hueco de escalera y vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el

libro 331, folio 25, finca 23456. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta baja del edificio de que forma parte, el cual está situado en Torre-Pacheco, paraje de la Hoya Morena, Colonia de San Francisco y calle Carretera de Torre-Pacheco a Los Alcázares. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio. Mide una superficie construida de 50'93 metros cuadrados; y un patio que mide 179 metros cuadrados y 7 decímetros. Linda: Frente Carretera de Torre-Pacheco a Los Alcázares, derecha y fondo con Francisco Manzanares Pérez; izquierda con portal y zaguán y escalera de acceso a la vivienda en planta alta y con Francisco Manzanares Pérez. Inscrita en el mismo Registro al libro 331, folio 24, finca 23.454. Valorada en 2.900.000 pesetas. Total 5.200.000 pesetas.

Importa la valoración total de ambos inmuebles la suma de 5.200.000 pesetas, s.e.u.o.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2213

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 450 de 1984, instados por Banco Popular Español S.A. contra don Francisco García Molina.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y

por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda situada en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte sito en Molina de Segura, calle de Murillo sin número. Es de tipo J. Inscrita al tomo 597, libro 161, folio 119, finca 19.448 del Registro de Molina de Segura. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2214

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1984 de 1983, instados por Banco de Murcia, S.A. contra don José Gómez Conesa y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un mostrador frigorífico de dos metros y medio, sin marca visible. Tasado en 55.000 pesetas.

Una cortadora de carne eléctrica, marca ADE. Tasada en 18.000 pesetas.

Una máquina registradora eléctrica, modelo G-11-A. Tasada en 7.000 pesetas.

Una furgoneta marca Renault 4-F matrícula MU-8995-F. Tasada en 175.000 pesetas.

Total 255.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2227

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 1527/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 5 de febrero de 1986.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: De una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Angeles Caravaca Espejo, mayor de edad, soltera, estudiante, natural y vecina de Murcia, calle Rambla del Goso, 34 de Churra, como perjudicado Manuel Ureba Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, calle Badajoz, 1, 3.º a, privado de libertad durante 5 días por estas actuaciones, y como denunciado Manuel Fernández Abellán Giménez, mayor de edad, soltero, viajante, vecino de Santomera, calle Rosario, 32, sobre lesiones y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ureba Alonso, como autor de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de 5 días de arresto menor con abono de los mismos por haber estado privado de libertad ya durante ese tiempo. Y que debo condenar y condeno como

autor de otra de daños, igualmente definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa, a que indemnice a Manuel Fernando Abellán Giménez en 20.528 pesetas y al pago de las costas».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Manuel Ureba Alonso que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, a 17 de marzo de 1986. El juez de Distrito Jaime Giménez Llamas.—El secretario, José Abenza Lerma.

Número 2226

DISTRITO NUMERO DOS DE GRANADA

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Juan López García, a la celebración del juicio de faltas número 1.819 de 1985, por estafa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril y hora de las 9, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

En Granada, a 14 de marzo de 1986.—El secretario.

Número 2228

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 2607/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 5 de febrero de 1986.—El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicados Ricardo Morajón de Girón, mayor de edad, soltero, vecino de Murcia, calle Ramón Gallud, 14, Marió Cánovas Fornet, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con igual domicilio que el anterior, Antonio Cánovas Panales, mayor de edad, casado, calle Valencia, manzana 504 de Murcia, y como denunciado Francisco García Caravaca, mayor de edad, casado, vecino

de La Albatana, Camino Hondo, 99, sobre daños en tráfico, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Francisco García Caravaca de la falta de daños de que ha sido acusado en este procedimiento, con reserva de las acciones civiles que pudiera corresponder a los perjudicados por los daños sufridos y derivados de la presente colisión».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a José Esteve Conejero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, a 17 de marzo de 1986.—El juez, Jaime Giménez Llamas.—El secretario, José Abenza Lerma.

Número 2229

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 899 del 85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 22 de enero de 1986.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante José Sebastián Mateo, mayor de edad, soltero, vecino de Murcia, calle Tulipán número 9, el Palmar, Barrio Los Rosales, y como denunciados Magdalena Lacárcel Tomás, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, calle Vistalegre, número 32, 3.º izquierda y Cesario García Miñarro, mayor de edad, soltero, vecino de Puente Tocinos, calle Velando, número 27, sobre lesiones en agresión, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Cesario García Miñarro y Magdalena Lacárcel Tomás de los hechos origen de las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente, juzgado en primera instancia.—El juez, Jaime Giménez Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a José Sebastián Mateo Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la pre-

sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, a 17 de marzo de 1986.—El juez, Jaime Giménez Llamas.—El secretario, José Abenza Lerma.

Número 2230

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1129/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 22 de enero de 1986.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Antonio Fernández Serrano, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Murcia, Santa Joaquina de Vedruna, 8, 3.º B, y como denunciado Francisco Párraga Caballero, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Barriomar, s/n, sobre hurto, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Francisco Párraga Caballero, de la falta de hurto de que ha sido acusado en este procedimiento, al encontrarse ésta en grado de tentativa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgado en Primera Instancia.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Francisco Párraga Caballero, que se encuentra en ignorado paradero; expido la presente en Murcia, a 17 de marzo de 1986.—El juez, Jaime Giménez Llamas.—El secretario, José Abenza Lerma.

Número 2231

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1576/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 29 de enero de 1986.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Josefa Castillo Rubio, mayor de edad, vecina de Murcia con domicilio en Polígono de la Paz, bloque A-3-4.º C, y como denunciado José María Rabadán Ibáñez, mayor de edad, vecino de Murcia con el mismo domicilio que la anterior, sobre malos tratos, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José María Rabadán Ibáñez de los hechos origen de las presentes actuaciones.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgado en primera instancia.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Josefa Castillo Rubio, y José María Rabadán Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El juez, Jaime Giménez Llamas.—El secretario, José Abenza Lerma.

* Número 2232

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO VENTIUNO DE MADRID**

Don Guillermo Ripoll Olazabá magistrado-juez de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1167-85 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Rosa Villa Andreu se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.816.500 pesetas para la tercera parte indivisa de la primera finca, y la cantidad de 3.816.000 pesetas para la segunda finca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10%, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan:

1.^a Tercera parte indivisa de una tierra secano, sita en término de Murcia, partido de Gerónimo y Avileles, sitio denominado Llano de los Jerónimos, que tiene de cabida, 30 áreas, 80 centiáreas, y linda, Norte, porción de la mayor de donde se segregó, que se reservó la entonces vendedora; Mediodía y Levante, Boquera del Olivar de Jerónimo; y Poniente, José Abellán Campillo. Inscrita en el libro 13 de la sección quinta, folio 91, finca número 999, del Registro de la Propiedad número 2, de Murcia.

2.^a Una tierra secano en término de Murcia, partido de Gerónimo y Avileles, sitio denominado Llano de Los Jerónimos. Tiene una superficie de 97 áreas, 30 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción de la misma finca matriz de donde ésta se segrega de don Andrés Sánchez; Este, herederos de Mariano Montesinos y boquera del olivar de Los Jerónimos; Oeste, herederos de don José Abellán Campillo y carretera de Balsicas a Sucina; y Sur, primitiva finca matriz de don Primitivo, don Miguel y don Andrés Sánchez Hernández. Inscrita al libro 20 de la sección quinta, folio 127, finca número 1196, inscripción segunda, del mismo Registro.

Dado en Madrid, para publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, a 3 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El secretario.

* Número 2233

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Ramón Alvarez Laita, juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Suspensión de Pagos con el número 282/85. a instancia del comerciante individual don Pedro Ortega Bañón, que gira comercialmente bajo la denominación de «Muebles Ortega», representado por el procurador de los Tribunales don Manuel Francisco Azorín García, en los cuales se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«S. S.^a, por ante mi el secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar en derecho el convenio aprobado en la Junta General de Acreedores, y que obra en los autos, y en su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por el mismo. Líbrense los oportunos despachos de publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el oportuno despacho al procurador don Manuel Francisco Azorín García para que cuide de su diligenciamiento. Comuníquese esta resolución por medio de atento oficio, acompañado de copia autorizada, el Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia rogándole acuse de recibo».

Dado en Yecla a 19 de marzo de 1986.—El juez, Ramón Alvarez Laita.—El secretario judicial.

* Número 2234

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera

Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se sigue expediente de dominio sobre mayor cabida de la finca que se dirá, al amparo del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y 272 y 287 de su Reglamento, instado por el procurador don Juan E. Navarro López en nombre y representación de don Alfonso Corbalán Durán, mayor de edad, casado, agente comercial; vecino de Madrid. Paseo de Extremadura, 32; y por virtud del presente se cita y convoca al que tenga algún derecho real sobre la finca o sus causahabientes, al que tenga algún interés sobre ella, a los colindantes y demás personas o entidades a quienes pueda afectar, para que, en término de 10 días comparezcan ante este Juzgado a usar de sus respectivos derechos, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales. Que la finca en cuestión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor del solicitante, como así en el Catastro de la Delegación de Hacienda de don Juan Corbalán Abril, y que la mayor cabida de la descrita consiste en 1.501 metros cuadrados; siendo en la actualidad los linderos de la finca por Norte, acequia de riego y calle en formación; Sur, edificaciones del campo de fútbol, Oeste, calle en formación, y Este, cerca de separación.

Se trata de la siguiente: Una tierra de riego de la acequia del Campo y secano en parte, con 23 olivos, de los que 3 arraigan en el secano, hoy es terreno en blanco. Situada en el partido del Ribazo y sitio del Almarjar. Que linda, al Norte, tierras de Antonio García Ruiz y Juan José Acija Ruiz, mediando brazal regador; Este y Sur, tierra riego y secano de don Jesús Arévalo Bejar, y Oeste, tierra de la misma clase de los herederos de la señora Condesa del Campillos, por la cual tiene la servidumbre de paso y riego. Tiene de superficie conforme al sistema métrico 16 áreas y 59 centiáreas, equivalentes en cuanto al riego a 9 celemines y 2 cuartillos; y respecto del secano a 2 celemines. Está atravesada por una servidumbre de paso y riego. Inscrita al folio 179, libro 185 de Cehégm, finca número 12.346, inscripción segunda.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 19 de marzo de 1986.—El juez, Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 1995

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 59/84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano, S.A., contra don José Serrano Balibrea, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria de 8.573 042 pesetas en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda y tercera vez y término 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio y 16 de julio de 1986 a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.^a Los bienes hipotecados salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^o Número seis: Piso bajo letra E, con entrada por la 2.^a escalera, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, destinada a vivienda, con una superficie útil de 80

metros y 85 decímetros cuadrados, siendo la construida de 88 metros y 20 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces, y el piso letra B; por el fondo, patio de luces y piso letras D y B y por el frente, pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: 6'022%, libro 320, folio 57 vto., finca 22668, inscripción tercera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2.^o Número siete: Piso primero letra A, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera escalera, con una superficie útil de 82 metros y 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 91 metros, y 75 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, patio de luces, y el piso letra B, además por la derecha, pasillo de distribución, y caja de escalera; por la izquierda, Remigio Rubira; por el fondo, patio de luces, y el piso letra C, y por el frente, pasillo de distribución y calle Navarra. Cuota: 6'097%, libro 320, folio 59, vto. finca 22.670, inscripción tercera. Su valor es 4.200.000 pesetas.

3.^o Número once: Piso primero letra E, con entrada por la segunda escalera, con una superficie útil de 83 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo la construida de 92 metros y 5 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces y piso letra B; por el fondo, patio de luces y pisos letras D y B, y por el frente pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: 6'049%. Murcia 2, Pacheco, libro 320, folio 67 vto. finca 22.678, inscripción tercera. Su valor en 4.200.000 pesetas.

4.^o Tres doceavas partes indivisas de la siguiente finca: Número uno: Planta de sótano destinada a aparcamientos o garajes, con una superficie útil de 488 metros y 20 decímetros cuadrados, siendo la construida de 510 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, calle de Navarro, al Poniente, calle de Castilla, al Sur, calle de Galicia; y al Levante, el mismo Remigio Rubira Armero. Linda anteriormente con rampa de acceso al mismo. Cuota: 35'097%. Valorada en 1.102.041 pesetas. Murcia 2, Pacheco, libro 320, folio 48, finca 22.658, inscripción sexta.

Murcia a 10 de marzo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 2015

**DISTRITO
BUJALANCE**

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 132/85, a virtud de denuncia de La Guardia Civil de Tráfico de Córdoba y partes médicos, contra Francisco Mata Madrid y otros, sobre Imprudencia con resultado de lesiones y daños, se ha dictado con fecha 24 de febrero de 1986, por la señora doña Mercedes del Castillo Torres juez de Distrito de Bujalance, la sentencia cuya parte dispositiva copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Mata Madrid, como autor de una falta del artículo 586-3.^o del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas e indemnice a «Penedes Transerveis S.A., en la suma de 192.441 pesetas, a José Weber Franco en 305.350 pesetas a Juan Suárez Suares en 100.000 pesetas, a Jesús Miguel Cabello Alcaide en 12.800 pesetas, a Basiliso Herrera Paz en 146.552 pesetas, a Rasssa en 23.083 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de «Industria Lácteas S.A.».

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, al objeto de que sirva de notificación en forma legal al señor representante legal de Industrias Lácteas S.A., de ignorado paradero, expido la presente en Bujalance, 7 de marzo de 1986.—La Oficial Interina, en funciones de secretario.

* Número 2025

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 244/84 se siguen autos de Suspensión de Pagos del comerciante de esta plaza don José García García, «Construcciones Sabi» en los cuales y Junta General de Acreedores celebrada el día 5 de febrero último por unanimidad se

aprobó el Convenio propuesto por el mismo, con la modificación de que en garantía de su cumplimiento continúe actuando el interventor judicial don Miguel Valdés de Haro. Los demás extremos del convenio obran en los autos donde podrá ser examinado por los interesados. Y para que tenga la debida publicación se expide el presente en Cartagena a 17 de febrero de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 2038

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 57/84 y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Caja de Seguros Reunidos, S.A.», no comparecida, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 55.—En la ciudad de Albacete, a 14 de febrero de 1986. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y, promovidos por «Frutos Españoles, S.A.» —Fesa— con domicilio social en Valencia, contra «Ródenas Meseguer, S.A. (Frigoríficos Romesa)», con domicilio en Murcia, y contra Caja de Seguros Reunidos, S.A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado con fecha 15 de diciembre de 1983, interpusieron la sociedad demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigida por el letrado don Carlos Martínez-Abarca, así como la demandada Ródenas Meseguer, S.A., representada por el procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del letrado don Antonio López Imbernón, y por la incompare-

ncia de la apelada Caja de Seguros Reunidos, S.A., ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada «Ródenas Meseguer, S.A.» (Frigoríficos Romesa) y estimando el formulado por la entidad demandante «Frutos Españoles, S.A.» (Fesa), ambos contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, con fecha 15 de diciembre de 1983, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución impugnada, y, en su virtud, debemos condenar y condenamos, solidariamente, a la Compañía de seguros «Caja de Seguros Reunidos, S.A.» y a la Sociedad «Ródenas Meseguer, S.A.», ambas demandadas en este procedimiento, al pago a la actora de la cantidad reclamada de 1.583.660 pesetas, con más los intereses al 10% de dicha suma, desde la fecha de la sentencia recurrida, la que confirmamos en todos sus demás pronunciamientos y, ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la Primera Instancia ni de las que en esta apelación se han originado.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1986.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

* Número 2039

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma a la demanda doña Juana Gorostiza Urquijo y a los restantes herederos de don Vicente de Gorostiza López no comparecidos se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 41.—En la ciudad de Albacete a 6 de febrero de 1986.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reconocimiento de derecho de propiedad y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cieza y promovidos por Don Antonio Gómez González, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Abarán, contra doña Juana Urquijo Arechederra, viuda, y doña Juana Gorostiza Urquijo, casada, ambas mayores de edad, sin profesión especial, vecinas de Abarán y Murcia, respectivamente, y contra los restantes herederos de don Vicente Gorostiza López; cuyos autos han venido a esta Superioridad, en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 2 de septiembre de 1983, interpuso en primer lugar el demandante, que ha estado representado por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Domingo Gómez Gómez, y en segundo lugar por las demandadas señoras, Urquijo Arechederra y Gorostiza Urquijo, habiendo estado representada la primera por el procurador don Francisco Ponce Riaza bajo la dirección del letrado don Francisco Martínez Salmerón, sin que haya comparecido en esta alzada la segunda de las demandadas apelantes y los restantes herederos de don Vicente Gorostiza por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Antonio Gómez González y desestimando el deducido por las demandadas doña Juana Urquijo Arechederra y doña Juana Gorostiza Urquijo debemos declarar y declaramos haber lugar al deslinde y amojonamiento de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, confirmando en sus restantes extremos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Cieza en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha 2 de septiembre de 1983, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Dionisio Teruel.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 3 de marzo de 1986.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 2688

FUENTE ALAMO

EDICTO

Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento para la villa de Fuente Alamo de Murcia

Por tenerlo así acordado el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1986, en expediente que se sigue para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento se hace público lo siguiente:

1.º Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Gestión y Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, se exponen al público los trabajos técnicos redactados por el equipo redactor de normas, para que, en el plazo de 30 días, se puedan formular sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

2.º Que el lugar donde se encuentra expuesto a disposición del público para su examen son: Secretaría de este Ayuntamiento, y local destinado al efecto en calle Gran Vía, de esta villa, local conocido como de exposición de pintura y junto a la heladería Venecia, y otros que pueda señalar la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fuente Alamo de Murcia a 11 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2186

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Marín Solano licencia para despacho de confitería-panadería-café-bar, en calle paseo Alfonso XIII, esquina Tirso de Molina, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente,

puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 6 de marzo de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2187

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Asensio Martínez Nicolás, licencia para instalación de comercio de ultramarinos en Urbanización Cooperativa San Juan-El Albuñón, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 6 de marzo de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2188

CARTAGENA

Sección de Hacienda

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1985, nueva Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por «prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos», y sometido el expediente a información pública, con audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, con publicación íntegra del acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 242, de 23 de octubre, en el tablón de anuncios y en lugares de costumbre, y transcurrido el indicado plazo, sin presentación de reclamación ni sugerencia alguna, el expediente quedó definitivamente aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público.

Cartagena, 14 de marzo de 1986.
El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 2195

LA UNIÓN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto Único para 1986, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión, 11 de marzo de 1986.
El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 2237

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don José Alcaraz Carrillo y don Ramón Alcaraz Campillo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Manuel Abizanda, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Alcantarilla a 20 de marzo de 1986.—El Alcalde.

Número 1699

LIBRILLA

Corrección de error

Habiendo observado error por omisión en el edicto que bajo este mismo número se publicó el día 15 del actual, página 1473, se rectifica incluyendo los temas que se omitieron en las «Bases para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal».

Tema 7.— El procedimiento administrativo en general. El expediente administrativo. Registro General de documentos. Comunicaciones y notificaciones, forma de realizarlas. Denuncias y sanciones.

Tema 8.— **La Policía municipal. Sus funciones. Los delitos y las faltas según la legislación penal española: principales figuras de unos y otras. Especial referencia a los delitos contra las personas, contra la propiedad y contra la autoridad y los agentes. Delitos en que puedan incurrir los miembros de la Policía Municipal.**

Tema 9.— Código de la Circulación. Vehículos; Sus clases y denominaciones. Vías públicas. Travesías, estacionamientos y aparcamientos. Aparcamientos y sus clases. Prohibiciones generales de estacionamiento.

Tema 10.— Código de la Circulación. Velocidad máxima y mínima. detenciones. Cambio de dirección. Señalización. Especial referencia a las distintas clases de alumbrado del vehículo. Señales de peligro. Preceptivas. Informativas. Señales del agente de la circulación.

Tema 11.— Multas municipales, su concepto y clases. El procedimiento sancionador. Especial conocimiento del callejero de Librilla.

Decimotercera. Solicitudes de admisión. En el plazo expresado en la base tercera y según modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales o el publicado en el B.O.E. número 47 de 23 de febrero de 1985.

Librilla, 19 de febrero de 1986.
El Alcalde-Presidente.

* Número 1659

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 70-2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican los acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, cuyos textos íntegros se especifican a continuación:

1.— “Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en Alameda de Capuchinos y Paseo de Corvera y alcantarillado en Alameda de Capuchinos, Paseo de Corvera, Santa Ursula, Marqués de Ordoño, Goya, Industria y Galdo, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R. D.

3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.— La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, en calzada y aceras, y conjuntamente todos los beneficiarios en las de alcantarillado, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de cada una de las mismas. En las obras de aceras, los contribuyentes satisfarán la totalidad del importe hasta una anchura de dos metros y el 50% en el exceso, hasta seis metros, siendo de cuenta del Ayuntamiento el coste de los excesos de anchura restantes, todo ello conforme a lo establecido en el apartado primero del artº 30 del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre.— Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas.— Los inmuebles afectados por las obras de alcantarillado en más de una fachada, tributarán únicamente por la mayor.— De conformidad con lo establecido en el artº 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo”.

2.— “Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en Ctra. de la Fuensanta y de pavimentación en los Carriles de la Torre y Del Serrano, de Patiño, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.— La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 15% del coste total de las mismas.— Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.— De conformidad con lo establecido en el artº 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y su-

gerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo”.

Murcia, 28 de febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1669

BLANCA

ANUNCIO

El Ayuntamiento en sesión extraordinario celebrada el día 27 de febrero de 1986, por unanimidad de los asistentes se adoptó el acuerdo de establecer una asignación fija mensual en concepto de gastos de representación al Alcalde por un importe de 50.000 ptas. por su dedicación a las obligaciones propias de su cargo.

Igualmente acordó por unanimidad, no establecer asignación alguna para los restantes electivos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del R. D. 1531/79 de junio.

Blanca, 3 de marzo de 1986.
El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 1673

FUENTE ALAMO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que, aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación correspondiente al actual ejercicio, se expone al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo, se anuncia el cobro de dicho impuesto en periodo voluntario, que tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de esta Casa Consistorial hasta el día quince de junio próximo.

Fuente Alamo de Murcia, 28 de febrero de 1986.— El Alcalde.

* Número 1571

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por D. Martínez Olmedo, S. I. solicita licencia municipal

para el ejercicio de la actividad de Droguería en local sito en C/ Sierra Espuña, 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, novicias y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Molina de Segura, 26 de febrero de 1986.— El Alcalde.

* Número 1569

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por D^a María López Mendoza se ha solicitado licencia para la apertura de un café-bar con emplazamiento en la Avenida de Ginés Campos s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novicias y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 26 de febrero de 1986.— El Alcalde.

* Número 1574

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por D. Juan María Martínez Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industria Artesana de Alfarería en Nave sita en C/ Rambla s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan

formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Totana, 22 de febrero de 1986. El Alcalde.

* Número 1575

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por D^a Ana María Vidal Andreo sesolicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de Supermercado en planta baja sito en Dip. Paretón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Totana a 22 de febrero de 1986. El Alcalde.

* Número 1576

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por D. Alfonso Madrid García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación Porcina en Nave sita en Dip. del Raiguero Totana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Totana a 21 de febrero de 1986. El Alcalde.

* Número 1603

CIEZA

EDICTO

Por D^a Josefa Yepes Ortega se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de Cafe-Bar. "Dallas", con emplazamiento en Ctra. Nacional 301 .Km 351 márgen derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Cieza, a 18 de febrero de 1986. El Alcalde.

* Número 1600

JUMILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla,

Hace saber: Que por D. Antonio Nuñez Cuenca se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería-Charcutería en la planta baja del edificio sito en calle de Juan XXIII número uno, de esta ciudad

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región"

En Jumilla, a 25 de febrero de 1986. El Alcalde.

* Número 1606

YECLA

EDICTO

Por D. Juan Soriano Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería-Charcutería con emplazamiento en San Pascual, 118-bajo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 25 de febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1608

SANTOMERA

EDICTO

Por D. Antonio López Medina se ha solicitado instalación de industria de carnicería-calcichería con emplazamiento en Ctra. de Abanilla, Km. 5,500, Matanzas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 26 de febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1609

MULA

EDICTO

Por D. Juan Lentisco Moreno se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería en la C/ Barrancal s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 4 de febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1666

ABARAN

EDICTO

Por D^a Carmen Carrillo Carrillo se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Avda. de la Constitución s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, a 4 de marzo de 1986.
El Alcalde.

* Número 1667

LOS ALCAZARES

EDICTO

Rectificación del Anuncio nº 129.

Con el número 129 de Anuncio se expone la modificación de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, figurando el Puesto de Trabajo, Secretario-Interventor, en relación con la plaza como "Vacante", siendo así que su titular se encuentra autorizado por la Dirección General de Administración Local en prestación de servicios en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia, con reserva del Puesto de Trabajo por un año.

Lo que se somete a general conocimiento.

Los Alcázares, 28 de febrero de 1986.
El Presidente de la Corporación, D. Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 1610

MULA

EDICTO

Por D. Mariano Artero Zapata se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pan y bollería en la C/ Horno, 16 - Los Baños de Mula de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 31 de enero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1668

BLANCA

EDICTO

Por D^a Caridad Miñano Bermejo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con cocina, con emplazamiento en C/ Cervantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 21 de febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1674

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por D. Pedro Piñero Cutillas en rep. de Aluminos Río Segura (Cdad. de Bienes) se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería en local sito en Ctra. de Alcantarilla s/n - Torrealta de Molina.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Molina de Segura, 27 de febrero de 1986.— El Alcalde.

* Número 1899

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Plaza pública en Tallante».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1900

CIEZA

Don Pedro Antonio López Morcillo, Depositario en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo y el 16 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año correspondiente a las exacciones siguientes:

- Alcantarillado.
- Circulación de vehículos.
- Escaparates y publicidad.

Los contribuyentes afectados por las mismas, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en el número 52 de la calle Camino de Murcia, desde las 9 horas hasta las 14 horas, durante dicho plazo.

Asimismo, se advierte que, transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediendo al cobro de las deudas no satisfechas, con el recargo del 20% establecido en el art. 96 del Reglamento General de Recaudación.

Del mismo modo, se hace saber a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos, a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81-6 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 7 de marzo de 1986.—El Depositario en funciones.—Visto bueno: El Concejal de Hacienda.

* Número 2091

ABARÁN

ANUNCIO

Dando cumplimiento al art. 91 de la Ley 7/85, 18 de la Ley 30/85 y 3.º del R.D. 352/86, este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de marzo de 1986, ha aprobado la oferta de empleo público de funcionarios de carrera para 1986, en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar, como tal oferta, la relación de plazas dotadas presupuestariamente, que se especifican en el anexo.

Segundo.—Conforme a los R.D. 2.224/85 y 352/86, se incluyen las plazas ocupadas por funcionarios interinos y las que van a promoción interna.

Abarán a 14 de marzo de 1986.—El Alcalde.

ANEXO

Grupo según art. 25 Ley 30/1984; clasificación; número de vacantes; denominación

C; Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativo; 1; Administrativo.

A; Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, Clase Grado Superior; 1; Ingeniero de Caminos.

D; Subgrupo Servicios Especiales, Clase Policía Municipal; 1; Policía Municipal.

* Número 2133

LOS ALCAZARES

EDICTO

Elevado a definitivo el Expediente número 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1986, por haberlo así acordado el Pleno de la comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1986, queda expuesto al público cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo; denominación; C. anterior; aumentos; C. definitiva

0; Resultas ejercicios cerrados: 125.461.597; —; 125.461.597.

1; Impuestos directos: 31.170.000; —; 31.170.000.

2; Impuestos indirectos: 3.500.000; —; 3.500.000.

3; Tasas y otros ingresos: 65.937.876; —; 65.937.876.

4; Transferencias corrientes: 17.539.632; —; 17.539.632.

5; Ingresos patrimoniales: 100.000; —; 100.000.

7; Transferencias de capital: 16.444.402; 13.500.000; 29.944.402.

Total: 260.153.507; 13.500.000; 273.653.507

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; C. anterior; aumentos; C. definitiva

0; Resultas ejercicios cerrados: 107.444.169; —; 107.444.169.

1; Remuneración personal: 31.416.997; —; 31.416.997.

2; Compra de bienes corrientes: 43.947.353; —; 43.947.353.

3; Intereses: 6.461.436; —; 6.461.436.

4; Transferencias corrientes: 5.523.288; —; 5.523.288.

6; Inversiones reales: 39.838.990; 13.500.000; 53.338.990

9; Variación pasivos financieros: 7.503.846; —; 7.503.846.

Total: 242.136.079; 13.500.000; 255.636.079.

* Número 2242

PLIEGO

EDICTO

Por CEFUSA, C.B., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en Finca «La Esperanza», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 19 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2241

MURCIA

EDICTO

Desconociéndose el domicilio actual de las personas que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el art. 33, apartado 7 del R.D. 3.250/76, de 30 diciembre, para que en los plazos más abajo señalados, ingresen en la Depositaria Municipal las cuotas de contribuciones especiales que les corresponden por las obras a que se hace referencia, con apercibimiento de que, transcurridos dichos plazos, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su recaudación por la vía de apremio:

13/78. Calzada barrio de la Hortícola:

Don Andrés Ruiz Zamora, cuota de 2.893 pesetas, por 2,685% de 170 metros lineales de fachada de un inmueble sito en barrio de la Hortícola, bloque I-3-I de Murcia (número de relación 209/1).

Don Andrés Ruiz Zamora, cuota de 3.284 pesetas por 2,685% de 170 metros lineales de fachada de un inmueble sito en barrio de la Hortícola, bloque I-3-I de Murcia (número de relación 209/2).

15/79. Aceras en Torre de Romo:

Propietario desconocido de una finca sita en Torre de Romo, 54, bajo derecha, de Murcia, al que corresponde una cuota de 1.653 pesetas (número de relación 93/2).

Don José Gómez Gómez, cuota de 429 pesetas por 7,9695% de 6,50 metros lineales de fachada de una finca sita en Torre de Romo, 84, bajo, de Murcia (número de relación 100/2).

Don José García Montoro, cuota de 655 pesetas por 12,1884% de 6,50 metros lineales de fachada de una finca sita en Torre de Romo, 84, 3.º izquierda, de Murcia (número de relación 107/2).

Don Francisco Ortiz Belmonte, cuota de 466 pesetas por 8,6774% de 6,50 metros lineales de fachada de una finca sita en Torre de Romo, 84, 4.º derecha de Murcia (número de relación 108/2).

Don Pedro Ortiz Cuesta, cuota de 655 pesetas por 12,1884 de 6,50 metros lineales de fachada de una finca sita en Torre de Romo, 84, 4.º izquierda, de Murcia (número de relación 109/2).

19/79. Alumbrado en barrio del Carmen:

Don Alfonso Soto Sánchez, cuota de 1.337 pesetas por 6,80 metros de fachada de una finca sita en calle Formalidad, número 4, de Murcia (número de relación 125/2).

Don Darío García Valcárcel, cuota de 3.442 pesetas por 17,50 metros lineales de fachada de un inmueble sito en calle Auroros, de Murcia (número de relación 269/1).

Don Darío García Valcárcel, cuota de 3.442 pesetas por 17,50 metros lineales de fachada de un inmueble sito en calle Auroros, de Murcia (número de relación 269/2).

Don Juan Vélez, cuota de 385 pesetas por 2,65% de 73,90 metros lineales de fachada de una finca sita en Auroros, 3-5, escalera 2-1A, de Murcia (número de relación 319/1).

Don Juan Vélez, cuota de 385 pesetas por 2,65% de 73,90 metros lineales de fachada de una finca sita en calle Auroros, 3-5, escalera 2-1A de Murcia (número de relación 319/2).

24/79. Alumbrado en Zeneta:

Don Antonio Martínez Martínez, cuota de 7.160 pesetas por 25 metros lineales de fachada de una finca sita en Avenida Generalísimo, de Zeneta (número de relación 98/2).

Don Antonio Martínez Martínez, cuota de 3.437 pesetas por 12 metros lineales de fachada de una finca sita en Grupo San Isidro Labrador, de Zeneta (número de relación 158/2).

Don Buenaventura Martínez Escribano, cuota de 11.294 pesetas por 43 metros lineales de fachada de una finca sita en Avd. Generalísimo, de Zeneta (número de relación 472/2).

29/79. Pavimentación C.º Vereda de Los Ramos:

Doña Manuela Miralles López, cuota de 3.823 pesetas por 4 metros lineales de fachada de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 2/1).

Doña Antonia Pérez Navarro, cuota de 478 pesetas por 0,50 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 8/1).

Don José Miralles López, cuota de 1.911 pesetas por 2 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 42/1).

Don Alfonso Pallarés, cuota de 956 pesetas por una tahúlla de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 47/1).

Don José Miralles López, cuota de 2.867 pesetas por 3 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 60/1).

Don Pedro Miralles López, cuota de 958 pesetas por 3 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 63/1).

Doña Bienvenida Miralles Martínez, cuota de 2.075 pesetas por 6,50 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas, de Los Ramos (número de relación 115/1).

Don José Miralles López, cuota de 1.835 pesetas por 5,75 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas de Los Ramos (número de relación 118/1).

Don José Cayuela, cuota de 1.915 pesetas por 6 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 121/1).

Doña Josefa Miralles Martínez, cuota de 319 pesetas por una tahúlla de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 123/1).

Don Francisco Sánchez Moreno, cuota de 2.234 pesetas por tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 128/1).

Doña Manuela Miralles López, cuota de 3.823 pesetas por 4 tahúllas de una finca sita en C.º Vereda de Los Ramos (número de relación 2/2).

Doña Antonia Pérez Navarro, cuota de 478 pesetas por 0,50 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 8/2).

Don José Miralles López, cuota de 1.911 pesetas por 2 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 42/2).

Don Alfonso Pallarés, cuota de 956 pesetas por una tahúlla de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 47/2).

Don José Miralles López, cuota de 2.867 pesetas por 3 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 60/2).

Don Pedro Miralles López, cuota de 958 pesetas por 3 tahúllas de una finca sita en Vereda de Los Ramos (número de relación 63/2).

Doña Bienvenida Miralles Martínez, cuota de 2.075 pesetas por 6,50 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 115/2).

Don José Miralles López, cuota de 1.835 pesetas por 5,75 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 118/2).

Don José Cayuela, cuota de 1.915 pesetas por 6 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 121/2).

Doña Josefa Miralles Martínez, cuota de 319 pesetas por una tahúlla de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 123/2).

Don Francisco Sánchez Moreno, cuota de 2.234 pesetas por 7 tahúllas de una finca sita en Carril del Lucas (número de relación 128/2).

30/79. Pavimentación C.º de la Barca, en El Raal:

Don Pedro Lorca Ballester, cuota de 4.536 pesetas por 29 metros lineales de fachada de una finca sita en C.º de La Barca (número de relación 9/1).

Propietario desconocido de una finca sita en C.º de la Barca de 12 metros lineales de fachada (número de relación 34/1).

Propietario desconocido de una finca sita en C.º de la Barca de 9,90 metros lineales de fachada (número de relación 36/1).

Propietario desconocido de una finca sita en C.º de la Barca de 9,90 metros lineales de fachada (número de relación 37/1).

Propietario desconocido de una finca sita en C.º de la Barca, de 33 metros lineales de fachada, a la que corresponde una cuota de 5.161 pesetas (número de relación 46/1).

33/79. Aceras en Avda. José Antonio, de Espinardo:

Don José Nicolás Tomás, cuota de 4.158 pesetas por 8,10 metros lineales de fachada de una finca sita en José Antonio, 86, de Espinardo (número de relación 59/1).

Don Francisco Martínez Alarcón y otros, cuota de 2.464 pesetas de 4,80 metros lineales de fachada de una finca sita en Avda. José Antonio, 48, de Espinardo (número de relación 77/1).

40/79. Calzada en calle Dr. Fléming, de Murcia:

Don Martín Pedro Tellechea, cuota de 3.986 por 7,08% de 15 metros lineales de fachada de un inmueble sito en calle Dr. Fléming, 8 (número de relación 42/2).

40 A/79. Aceras en calle Dr. Fléming, de Murcia:

Don Martín Pedro Tellechea, cuota de 1.435 pesetas por 7,08% de 15 metros lineales de fachada de un inmueble sito en calle Dr. Fléming, 8 (número de relación 42/2).

Plazo de pago: (Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y R.D. 338/85, de 15 de marzo).

Periodo voluntario: Art. 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio: Art. 97. Iniciación del procedimiento: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refiere el número 2 del artículo 20, no se hubiese satisfecho la deuda o cuando en el supuesto previsto en el artículo 92.1, párrafo segundo, se expida, en consecuencia, el título que lleva aparejada ejecución».

Recursos (Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952).

Recurso de reposición ante el Ayuntamiento: Art. 230: «Con arreglo a lo dispuesto en el art. 380 de la Ley, contra los actos o acuerdos de las Autoridades o Corporaciones Locales, en materia económica, el recurso previo de reposición será potestativo.

Art. 232, párrafo 1.º: «El plazo para interponer el recurso de reposición será el de quince días hábiles siguientes a la notificación».

Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial: Art. 238, párrafo 1.º: «Las reclamaciones económico-administrativas se interpondrán en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que haya sido notificado el acto administrativo por el que se establezca o indique la obligación de contribuir, cuota aplicada o liquidación practicada y en su caso, desde que hubiera sido denegado recurso de reposición.

El recurso previo de reposición o la reclamación económico-administrativa podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas (Art. 33-7 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre)».

Los interesados no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Murcia, 17 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2601

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de «Un seguro de responsabilidad civil para los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley de Contratos del Estado y 209 y ss del Reglamento de Contratación del Estado en relación con el art. 24 del R.C.C.L., dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa del Servicio citado bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es: 2.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio.

Cartagena a 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2245

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado por la Corporación en Pleno de fecha 14 de febrero de 1986 el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal que habrá de regir para el ejercicio económico de 1986, se expone al público durante quince días, para examen y reclamación, en su caso.

Torre Pacheco, 21 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2591

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Urbanización plaza Poeta Pelayo».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2592

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Acerado en Vereda San Félix».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2593

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Pavimentación calle León y otras de Los Barreros».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2594

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Acondicionamiento plaza San Cristóbal, del Bohío».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2595

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Acerado en calles Trece de Septiembre, Escalericas, Orotava y Brayle».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2596

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Urbanización Camino de los Suspiros, en Urbanización Castillitos».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2597

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Urbanización de calles en el antiguo Hospital de Marina».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2598

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Pavimentación calzadas y aceras en calle Fenicia y otras de barriada San Ginés».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2599

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986, se ha aprobado el proyecto de la obra «Renovación de acerado en la ciudad sector 1.º».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* * Número 2600

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de fecha 26 de marzo de 1986, se ha aprobado el proyecto de Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas de la obra de «Urbanización de varias calles en barriada Torrecega».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena a 4 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2243

TOTANA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Gonzalo Hernández Jiménez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de carnes frescas y preparadas, en los bajos sitios en calle Virgen de Fátima, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

en Totana a 19 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2244

TOTANA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Carlos Vélez Rubio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en Totana (Murcia), sito en Avda. de José Antonio Primo de Rivera, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 20 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2337

MORATALLA**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Capítulo; aumento, pesetas; consignación actual (incluido aumentos), pesetas

- 1.º; 2.775.416; 9.122.052.
- 2.º; 2.751.572; 27.179.292.
- 3.º; 73.278; 1.078.452.
- 4.º; 151.636; 600.000.

DEDUCCIONES

Capítulo; deducción, pesetas; consignación que queda, pesetas

- 1.º; 2.775.416; 20.078.215.
- 2.º; 2.751.572; 7.396.490.
- 4.º; 224.914; 775.086.

Recursos a utilizar:

Transferencias de otras partidas: 5.751.902 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Moratalla, 28 de diciembre de 1985.—El Presidente.

* Número 2339

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por don Manuel Saturno Hernández, en nombre y representación de «Mansather, S.A.», se ha solicitado licencia para establecer la industria de fábrica para obtención de flavonoides diversos, con aplicación en industrias agroalimentarias y farmacéuticas y con aprovechamiento de los subgrupos, con emplazamiento en Caserío de La Media Legua, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 18 de marzo de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 2341

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por don Andrés Abadía Guevara, en nombre y representación de «Productos Alimenticios de Levante, S.A.» (PROALESA), se ha solicitado licencia para establecer la industria de elaboración de patatas fritas, con emplazamiento en prolongación calle de Mula, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 17 de marzo de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 1865

LOS ALCAZARES

Anuncio de cuentas municipales 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas, en sesión correspondiente al día 4 de marzo de 1986, las Cuentas Anuales Municipales del ejercicio 1985 que a continuación se detallan:

—Cuenta de Recaudación.

—Cuentas de Caudales.

—Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario.

—Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario.

—Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

—Cuenta de Administración del Patrimonio.

Quedan expuestas al público durante 30 días hábiles antes de someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello sin perjuicio de que pueda denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Los Alcázares a 4 de marzo de 1986.—El Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albala-dejo.

* Número 1867

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Pedro Hernández Corbalán, en su nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio por mayor y maquinaria de piezas de inyección de plástico, con emplazamiento en el Polígono Industrial de «Cabezo Verde».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1868

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1986, con la mayoría absoluta, aprobó inicialmente el Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por lo que se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 1869

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1986, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, por lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, caso de no producirse reclamación alguna, dicha aprobación se elevará a definitiva.

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 1870

LA UNIÓN

ANUNCIO

Recibido definitivamente el suministro de trabajos de cartografía del término municipal de La Unión (Murcia) y solicitada por el contratista don Vicente Porta Escobar la devolución de la fianza definitiva por importe de 95.328 pesetas, correspondientes al citado suministro, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 1 de marzo de 1986.—El Alcalde

* Número 1871

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Juan Francisco Martínez Lorenzo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de tintas para artes gráficas, en nave sito en diputación de Paretón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1872

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Vicente Sánchez Acosta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de molino triturador para uso público y venta al por menor de cereales, semillas y piensos en general, en nave sita en diputación de Paretón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1882

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Andrés Belchí Munuera se ha solicitado licencia para abrir un café-bar, con emplazamiento en Virgen del Rosario, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1883

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Narciso Fernández Navarro se ha solicitado licencia para la apertura de una pescadería, con emplazamiento en la Avda. de Juan Carlos I, núm. 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 8 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1885

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Miguel Legrado licencia para instalación de equipo de música en bar-restaurant, en Urb. Monte El Carmolí, Los Urrutias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1886

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Protección excavaciones arqueológicas», realizadas por Hermanos Gómez Meseguer, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1887

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Servicios equipo económico-jurídico», realizadas por don Pedro Angel Colao Marín y Susana Company Beltrán, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1888

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Parque de Bomberos suministro de mobiliario», realizadas por Marín Garre, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1890

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Servicios de ingeniero para el Servicio de Aguas», realizadas por don José Luis Billón Arnaldos, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1889

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Psicólogo para servicios sociales», realizadas por don Pedro Miguel González, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1891

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Trabajos de información urbanística», realizadas por Estudios Especiales, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.